



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 1 de 4

Medellín, 31 de diciembre de 2019

Señor(a)  
MANUEL ALBERTO HERNÁNDEZ TORRES  
Representante legal  
**INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S**  
NIT. 860.532.931  
Dirección: CALLE 65 NRO. 5-99 OFICINA 102  
Teléfono: 310 777 17 60  
proyectos@indumuebles.com  
Bogotá

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de la Oferta No. 201900245  
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>OBJETO:</b>	"Compraventa e instalación de mobiliario en las instalaciones del 123, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR:</b>	Dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesos M/L (\$2.441.880) incluido IVA
<b>PLAZO:</b>	Hasta el TREINTA Y UNO (31) de ENERO de 2020, contados a partir de la legalización de la aceptación de oferta, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>LUGAR EJECUCIÓN:</b> DE	La ejecución y entrega del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, previa aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica, y una vez sean entregados los elementos contratados, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 2 de 4

CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600080139 de 2019	2019108147	31781	33000218-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SOSTENIMIENTO SISTEMA 123	2019001311	2019001485	310 236 40 79

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

**Alcance:** El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende el suministro e instalación en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	LOCKER DE 6 PUESTOS- 2 CUERPOS CADA UNO	5 UNIDADES

### Especificaciones técnicas:

- Alto 1.80 cms
- Ancho 58 cms
- Fondo 30 cms
- Altura de cada puesto 56 cms
- Elaborado en lámina cold rolled calibre 22 o superior
- Pintura electrostática termo fijada color gris oscuro
- Compartimentos verticales con puertas y seguros para candado
- Manijas plásticas con polipropileno
- Las puertas deben contener celosías para circulación de aire
- Superficie terminada completamente lisa
- Apoyado en superficie firme

### Requerimientos adicionales

- El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los ítems requeridos, y deberá reponerlos en caso de encontrarse defectuosos, sin costo adicional bajo ningún concepto para la ESU o el Municipio de Medellín.
- El mobiliario a suministrar e instalar incluye una garantía comercial de un (1) año, y deberá cubrir defectos de fabricación o instalación.



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 3 de 4

- Los elementos incluidos dentro de la presente aceptación proceso podrán ser ajustados durante la etapa de ejecución del contrato.

**GARANTÍAS:** Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN", con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

Descripción	Porcentaje %	Duración
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por profesional universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística, designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):**

82



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 4 de 4

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía, el referenciamiento de precios de mercado y su propuesta.

Atentamente,

**DIANA MARCELA OSPINA ROJAS**

Secretaria General

Proyectó: Néstor Zapata C- profesional universitario de la unidad Servicios Logísticos

Revisó: Javier Alejandro Atehortua Valencia- Profesional universitario de la unidad de gestión jurídica

N7.